



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

A los interesados¹ en ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico a partir del 16 de febrero de 2015, a que presenten examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

REGIÓN XALAPA

ÁREA INVESTIGACIONES

Entidad Académica	No. de Plazas	Forma de contratación
Instituto de Filosofía	1 Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Filosofía, con productos de investigación en el área de Ontología y la metafísica moderna y contemporánea. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

Entidad Académica	No. de Plazas	Forma de contratación
Instituto de Investigaciones en Educación	1 Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Ciencias de la Educación o área afín, con experiencia docente en nivel universitario y contar con publicaciones de alta calidad en investigación educativa en general, y en el área de planificación lingüística en la educación superior, en particular. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

Entidad Académica	No. de Plazas	Forma de contratación
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales	1 Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Historia, con especialidad en Etnicidad y poder en el virreinato novohispano. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Investigaciones Lingüístico Literarias	1	Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Literatura, especializado en Literatura Hispanoamericana o Mexicana, en las áreas de literatura colonial, los estudios teatrales y los estudios lingüísticos. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes	1	Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en el campo de las Artes, Ciencias Sociales o Humanidades. Con experiencia docente y de investigación sólida y rigurosa demostrable en su área de especialidad y con un acervo de publicaciones relevantes en revistas nacionales y/o internacionales que demuestren apertura a la praxis transdisciplinaria y al diálogo de saberes. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad	1	Investigador	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Derecho Público, con estudios en Derecho de la Biotecnología y Derecho Ambiental. Conocimientos comprobables sobre metodología de la Investigación y regulación jurídica de la bioseguridad en México. Con experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación y vinculación. Con membresía del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar de forma inmediata.

El proceso de selección del personal académico que aspira a obtener una Plaza de Tiempo Completo como Académico de Carrera o Técnico Académico, consiste en un examen de oposición mediante el cual se evalúan la capacidad y los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes. Consta de un concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) y una demostración práctica de conocimientos (evaluación demostrativa) ante un jurado designado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica correspondiente.

El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste, para docentes en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

BASES

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente impartirá experiencias educativas en un rango de 16 a 20 horas; el investigador, además de su función principal, deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido. El técnico académico dedicará 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extraclase.
2. El Titular o Secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza convocada se asegurará que la documentación entregada corresponda a la del perfil requerido. Una vez realizado lo anterior, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.
3. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente, específicamente al Estatuto del Personal Académico. Así también, el aspirante podrá hacer uso de los recursos de inconformidad establecidos en dicho ordenamiento.
4. El documento denominado "Guía para el examen de oposición" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. El interesado que desee participar en esta Convocatoria deberá cumplir con el perfil profesional, además de acreditar el Título profesional de Licenciatura y Documento de Grado de Posgrado, así como la Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Esta documentación deberá entregarse de acuerdo a lo descrito en la "Guía para el examen de oposición".
2. Si cumple con el perfil presentar los documentos en original para cotejo y entregar copia de los mismos, **en días hábiles del 12 al 23 de enero del 2015** en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas al Titular o Secretario de la entidad académica en la que se convoca la plaza lo siguiente:

2.1 Solicitud mediante oficio de participación en el examen de oposición.

2.2 Copia del acta de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), credencial de elector y, en su caso, documento migratorio.

2.3 Una fotografía tamaño infantil.

- 2.4 Plan de trabajo para los siguientes dos años que incluya sus propósitos académicos en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría. Máximo diez cuartillas.
- 2.5 Las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) se presentarán en el orden y forma en que se describen en el documento denominado "Guía para el examen de oposición".
3. Como parte del examen de oposición, presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicado a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado antes de iniciar la evaluación demostrativa la presentación escrita del tema o bien, el protocolo de investigación asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

GENERALES

El interesado deberá consultar la "Guía para examen de oposición" publicada en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica, la cual está elaborada con el propósito de ofrecer mayor claridad del proceso del examen de oposición motivo de la presente convocatoria.

El examen de oposición se realizará los días 28 y 29 de enero de 2015 a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente comunicado.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante.

La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General correspondiente.

La recepción de documentos, participación en el proceso e incluso la publicación de resultados de la evaluación, será legalmente inexistente, al momento que se detecte el incumplimiento de los requisitos citados.

En caso de que el ganador de la plaza de Tiempo Completo cuente con horas planta, éstas formaran parte de la carga académica de la plaza concursada.

El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 8 de enero de 2015

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
R e c t o r a

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas